



## ACLARACIÓN PARA PUBLICACIÓN

El presente trabajo de titulación, en su totalidad o cualquiera de sus partes, a pesar de estar disponible sin restricciones en el repositorio institucional de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, NO DEBE SER CONSIDERADO COMO UNA PUBLICACIÓN y mantiene el carácter de un trabajo original e inédito. Esta declaración se alinea con las prácticas y recomendaciones presentadas por el Committee on Publication Ethics COPE descritas por Barbour et al. (2017) Discussion document on best practice for issues around theses publishing, disponible en: <http://bit.ly/COPETheses>

**Universidad San Gregorio de Portoviejo**

**Departamento de Posgrado**

Programa de Maestría en Derecho Constitucional

quinta Cohorte

Artículo profesional de alto nivel

**Tema:**

El derecho a la honra post mortem

**Autor o autores:**

Sánchez Dávila Agatha Juliana

Vera Cruz María Cristina

**Tutora:**

Abg. Tania Gabriela Villacreses Briones.

Portoviejo, junio 2025

## RESUMEN

El estudio analiza el derecho a la honra post mortem desde el entendimiento de los derechos extrapatrimoniales vinculado a la dignidad humana. La investigación se enmarca en el contexto jurídico ecuatoriano contemporáneo atendiendo la ausencia del reconocimiento expreso del derecho a la honra en la Constitución en comparación con ciertas legislaciones comparadas que sí lo protegen y reconocen como derecho fundamental. El objetivo esencial parte de la necesidad de la tutela jurídica de la honra de las personas fallecidas, tomando en cuenta los desafíos éticos y legales en la actual era digital. Para la construcción del estudio se implementa la metodología cualitativa y herramienta de revisión bibliográfica, enfocándose en fuentes normativas, doctrinarias y jurisprudenciales. El objeto de estudio es el derecho a la honra post mortem y el sujeto son las personas fallecidas, cuyos familiares o personas cercanas pueden estar legitimados para su defensa. Entre los hallazgos se destaca que, pese a que la personalidad jurídica cesa con la muerte, la honra si puede y debe ser protegida como manifestación de la dignidad pese al deceso. Logrando concluir que el sistema constitucional ecuatoriano debe adoptar una interpretación extensiva del derecho a la honra, teniendo en claro la distinción con el honor, incorporándola protección post mortem conforme al principio de progresividad y al bloque de constitucionalidad, permitiendo garantizar el resguardo de la integridad y memoria moral del difunto.

**Palabras clave:** derecho fundamental; dignidad humana; honor; honra post mortem; personas fallecidas.